**PROPUESTA LABORAL – OFRECIMIENTO LABORAL**

**INTERESADO (A):** EDISON FERNEY RAMIREZ FIGUEROA

**EXPERIENCIA LABORAL**: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO MONTEBELLO – 04 DE ENERO 2024 A LA FECHA

**FECHA**: 01 DE JUNIO DE 2024

**OBJETO DE LA PROPUESTA**: Ofrezco mis servicios como contratista, para prestar los servicios como **Vigilante** en la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello - Antioquia, dentro de los lineamientos de la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 679 de 1994 cuando la cuantía así lo requiera, 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993 y demás normas reglamentarias a la contratación con el Estado.

**DECLARACION DE MI SITUACIÓN JURÍDICA, EN EL EVENTO DE SER CONTARTADO (A) POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, inciso 3º, del Decreto 1732 de 1960 y la ley 80 de 1993, No me consideraré para los efectos de este contrato como empleado o trabajador de la E. S. E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello - Antioquia, sino que seré un contratista independiente y no tendré derecho a reclamar prestación laboral o social alguna o indemnización, ya que dentro de mi autonomía no me es exigible acatar subordinación u orden alguna.

**SUBORDINACIÓN**: Que conozco con antelación los horarios y turnos que se manejan en la E. S. E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello – Antioquia, y como CONTRATISTA presento el siguiente cronograma para realizar y cumplir con el objeto del contrato,

a) Ejecutar a cabalidad el objeto establecido en la cláusula primera de este contrato.
b) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones o entrabamiento que puedan presentarse.
c) El contratista por la duración del contrato deberá acreditar que se encuentra afiliado y está contribuyendo al sistema de seguridad social en pensiones y salud.
d) poner al servicio del Hospital toda la capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones como Celador, derivadas de este contrato.
e) Estar dispuesto a cumplir sus funciones de manera eficiente y oportuna.

F) registrar diariamente en el libro de hospitalización los hallazgos encontrados en los servicios.
g) Cumplir con la Constitución, Leyes, Normas, Manuales y Procedimientos de la Institución.
h) Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo celador de la E.S.E. Hospital SAN ANTONIO.

**Valor**: Mi propuesta tiene un valor mensual de un millón ochocientos mil pesos M.L. ($ 1.800.000.00)

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**: Me comprometo a prestar el servicio en la E.S.E. Hospital San Antonio del Municipio de Montebello – Antioquia o donde se disponga.

**INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**: Manifiesto bajo la gravedad del juramento, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y las normas colombianas, igualmente, manifiesto que no me encuentro reseñado según lo establecido por los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, ni haber sido declarado responsable fiscalmente por alguna Contraloría Territorial o la Contraloría General de la Republica. Para tal efecto anexo a la presente propuesta las certificaciones de la contraloría, la procuraduría y la policía judicial, Hoja de vida, Copia de la cedula de ciudadanía, Registro actualizado del RUT

Edison Ramirez

**EDISON FERNEY RAMIREZ FIGUEROA**
**C.C. 1039049429**